## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE LAS VARILLAS

## El Bonorable Concejo Deliberante de la Ciudad de las Varillas

Sanciona con fuerza de:

## **ORDENANZA**

<u>Artículo 1</u>: Acéptese la donación de una MOTO PUMA 2º Serie, con motor Sach TLV de 98 cc., Nº 253397 y bastidor Nº B 15383M25853T, realizada por la "Comisión de Festejos 24 Horas Motociclisticas Varillenses".

<u>Artículo 2:</u> La motocicleta relacionada en el artículo anterior estará bajo la jurisdicción de la "Agencia Las Varillas Deportes", y deberá ser puesta en exhibición al público en forma permanente.

Articulo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA Nº 29/2007

Fecha de Sanción: 16/05/2007

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: /